



SECRETARIA GENERAL

FG/em/lf/mbr

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (20.00) veinte horas del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

PRESIDENTE:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

CONCEJALES:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña Paula García Manzano.

Doña María Antonia Mora Luján.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau. (se incorpora a la sesión a las 20:15 minutos)

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.



MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto don Gonzalo Santamaría Puente, primer teniente de Alcaldesa, por enfermedad de la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Buenas tardes a todos los que estamos aquí esta tarde ya casi noche, y a los que nos escuchan por la radio o por la web.

En primer lugar quiero disculpar a la Alcaldesa que por razón de enfermedad no está hoy con nosotros.

En segundo lugar comentarles que la razón por la que el Pleno de hoy se celebra dos horas más tarde y es que tanto la Alcaldesa como el Concejal de Urbanismo bajaban a Madrid a la entrega de un premio que ahora nos contará el Concejal, la Alcaldesa lógicamente tampoco ha podido ir. Y le doy la palabra al señor Fernández, Concejal de Urbanismo para que nos cuente la razón del comienzo del Pleno tan tarde”.

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias señor Santamaría. Bueno simplemente comentarles que el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha concedido al Ayuntamiento de Torrelodones un premio de movilidad sostenible en su categoría de plata a los entre de categoría también de Ayuntamientos de entre 3.000 y 50.000 habitantes. Y ese premio se da por las medidas permanentes tomadas por el Ayuntamiento de Torrelodones en relación con la movilidad sostenible, así que yo creo que es un motivo de satisfacción de todos los que estamos en este Pleno, especialmente de todos los que estamos metidos con el tema de la movilidad sostenible y bueno pedir disculpas por el retraso en la hora del comienzo de este Pleno, pero no era posible cambiar la hora de recogida del mismo.

Muchas gracias”.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor Fernández. Comentarles que cuando les pedí lo del retraso del Pleno no les pude decir la razón porque el Ministerio nos pidió que no lo dijéramos hasta hoy, o sea que no es una cuestión de querer ocultárselo si no de cumplir con el requerimiento del propio Ministerio y bueno, nos parecía un poco raro no poder contárselo pero bueno, hay que hacerles caso ¿No? Así que ya es público.



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

1º.- Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de terrenos para la ampliación del CEIPSO "El Encinar".

2º.- Modificación del anexo de inversiones.

3º.- Cesión del contrato de enajenación de la parcela 9.3 del Sector Área Homogénea Sur para construcción de viviendas de protección pública a Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

VARIOS

4º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

5º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 2504 al nº 2801: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

6º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal de personal eventual.

7º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

1º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEIPSO "EL ENCINAR".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y el Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1) Escrito de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid solicitando la puesta a disposición del solar, edificio e instalaciones del CEIPSO "El Encinar".

2) Informe de Secretaría firmado digitalmente el 17 de noviembre de 2016.

3) Propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Concejala de Educación el 18 de noviembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias, tiene la palabra el señor San Martín, señor Martín por el Partido Socialista"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias señor Santamaría. Bueno con respecto a este punto me gustaría indicar dos cosas. Uno que el partido socialista como no va a votar a favor de esta cesión, una cesión que es un trámite porque la realidad es que las obras ya se está efectuando en el colegio y por lo tanto votaremos a favor de todo aquello que vaya encaminado a mejorar las infraestructuras de nuestra educación pública, pero sobretodo también a favor de... porque este es un compromiso de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid tenía la obligación de construir la 2º fase del CEIPSO, en la actualidad sólo teníamos una fase construida y por lo tanto era su obligación terminarla.

Y en segundo lugar sí que me gustaría destacar que este, esta construcción esta terminación de la segunda fase del CEIPSO no estaba prevista por la Comunidad de Madrid como uno puede deducir de ciertas intervenciones y ciertas situaciones que se han dado tanto en la Asamblea de Madrid como en este Pleno.

Hay que recordar que en los presupuestos de este año estaba incluido la construcción de un cuarto colegio en nuestro municipio. Un cuarto colegio que fue una moción, una declaración institucional que se aprobó en este Pleno. Que fue recogida por el grupo parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid y que fue apoyada por el grupo de Ciudadanos y por el grupo de Podemos en la Comunidad de Madrid.

Este proyecto finalmente, desgraciadamente no se ha podido llevar a cabo, sin embargo, bueno pues si ha servido algo ha servido para terminar esta segunda fase del CEIPSO. Porque hay que recordar que el cuarto colegio público sí que estaba presupuestado, como tantas veces hemos aclarado aquí y en otros puntos. Estaba presupuestado, tenía dotación presupuestaria, lamentablemente lo que no tenía dotación presupuestaria la financiación de este CEIPSO.

Nos encontramos contentos de que se pueda terminar esta obra pero también nos encontramos decepcionados de que no se hay podido llevar a cabo lo comprometido, tanto en este Pleno como en la propia Asamblea de Madrid, que era la construcción de un cuarto colegio público.

Inaudito también es para nosotros que el equipo de gobierno haya encargado un estudio para rechazar una inversión en educación pública, es cuanto menos sorprendente. La verdad es que uno entendería."



Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“Sr. Martín por favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Estoy en mi punto del orden del día.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“El punto es la cesión (...)”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“No entiende cuál es su función en este Pleno. Entiendo que sea novel en esta situación pero yo estoy hablando de este punto”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“Sr. Martín. Le recuerdo que el punto es el que es y en el ROM que vamos a publicar en breve (...)”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“yo voy a hablar. Seré todo lo breve que pueda pero voy a hablar. Si quiere quitarme la palabra está en su derecho.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“Vale siga usted hablando pero yo le recuerdo que el punto es la cesión de una parcela a la Comunidad de Madrid.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Y una cosa está relacionada con la otra a juicio de este Grupo municipal.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“Bien, pues sea breve por favor. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Seré todo lo breve como lo suelo ser siempre. Repito: inaudito es que este equipo de gobierno haya encargado la elaboración de un informe para rechazar una inversión pública en la educación de nuestro municipio, es sorprendente, y aquí me gustaría dejar constatación.”

Para finalizar, votaremos a favor de que la Comunidad de Madrid cumpla con sus acuerdos y lamentamos que otra serie de acuerdos que también tiene y que también se expresan en este Pleno no se han podido llevar a cabo."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señor Martín, tiene la palabra la señora Martín por Confluencia"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias y buenas noches ya. Confluencia va a votar a favor de este punto que entendemos es un mero trámite administrativo, y no podemos dejar de hablar de que este punto además llega tarde. No podemos dejar de decir que todo el tema del CEIPSO entendemos que ha sido una mala gestión del equipo de gobierno. No ha estado presupuestado en la Comunidad hasta que curiosamente estuvo presupuestado el cuarto colegio.

Nos parece que ha sido toda una acción muy poco transparente, hubo que pedir incluso firmas para llegar a un consejo escolar para que se tratara este tema del CEIPSO, porque lo que se pedía en este pueblo era un segundo instituto, por unanimidad excepto el equipo de gobierno. No ha habido consenso en este otro tema, y además vemos que el resultado es cuestionable, quizá no sea el punto a tratar pero quizá puedan hablar ustedes del resultado de este CEIPSO y de lo que esperan de esta segunda ampliación. Así que llega tarde, pero votaremos a favor de este trámite administrativo.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señora Martín Por el Partido Popular señor García."

Por el Sr Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

"Gracias. Bueno aquí poco hay que decir, la verdad que lo que está pasando en el Pleno de hoy, nosotros lo hemos ido denunciando en diferentes ocasiones y es que son todo temas que son puros trámites administrativos, como decía la portavoz de Confluencia. En este caso, bueno nosotros ya en todo el proceso, insisto, es un trámite administrativo dentro de un proceso ya votamos a favor y como no puede ser de otra manera pues el Partido Popular lógicamente está a favor de está a favor del proyecto de ampliación del CEIPSO y sí que insisto en que por favor que traigan algo de contenido donde podamos debatir, donde podamos decidir todo, donde podamos discutir los problemas, lo que está ocurriendo en Torrelodones, no meros trámites administrativos que es que al final es que se traen los temas por imperativo legal. No hay ningún tipo de debate.

Gracias".

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:



“Gracias señor García. Señor Fernández.”

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bueno simplemente para contestar mínimamente al señor portavoz del Partido Socialista. El equipo de gobierno no encargó ningún estudio para dejar de hacer el cuarto colegio, lo que se encargó es un estudio demográfico que lo que preveía es cuáles iban a ser las necesidades escolares en el futuro de Torrelodones y a partir de ese estudio hay conclusiones, pero evidentemente que no se encargó un estudio para descartar un cuarto colegio ¿no? Lo que pasa es que bueno, lo bueno de los estudios técnicos bueno es que tienen datos que se pueden discutir desde un punto de vista técnico y científico y eso es lo que esperábamos.

En cualquier caso no discutir la necesidad, que yo creo que debería de ser, y que creo que hemos tenido además un magnífico ejemplo en el día de ayer con el tema de las autopistas. Es decir, no hacer cosas sin tener los estudios necesarios para justificar que esas infraestructuras que cuestan un montón de dinero público que se puedan dedicar a otras cosas. Como por ejemplo a profesores, pues se invierta sin ningún tipo de necesidad y eso es lo que ha concluido el estudio. Ese estudio no se encargó para descartar nada, simplemente se encargó para decidir y esa decisión yo creo que está tomada ahora mismo en función de criterios técnicos, que es efectivamente lo que nos hacía falta.

Muchas gracias”.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor Fernández. Por Confluencia, perdón por Ciudadanos señor San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Primero saludar a todo el mundo que nos está aquí presente y que nos siguen por radio y por Internet. Yo, me gustaría sumarme y dar la enhorabuena a nuestro Ayuntamiento por el premio recibido. Podemos estar de acuerdo o no de acuerdo con las políticas recibidas, pero cualquier premio que reciba nuestro municipio para mi es de satisfacción, con lo cual pues doy la enhorabuena a nuestro Ayuntamiento.

Sobre el tema que tenemos ahora mismo encima de la mesa, partiendo de la base que es un puro trámite administrativo, que estoy ya lo hemos visto en varias ocasiones. También desde Ciudadanos, por un lado tenemos el enfrentamiento, dos sentimientos contrarios. Uno muy contentos por haber sacado adelante ya por fin las obras del CEIPSO del Encinar, que como han dicho otros compañeros míos no estaba ni presupuestada y yo creo que desgraciadamente hemos

utilizado, se ha utilizado un tapón importante que era la construcción del cuarto colegio, que yo no quiero entrar a polemizar sobre él. Pero que parece que si no hubiera sido por esto ni colegio ni no colegio.

Sobre el tema del estudio demográfico. Pues yo también puedo estar de acuerdo, se ha hecho se ha pedido un estudio demográfico para ver si era viable o no era viable el cuarto colegio. Lo que si que es verdad es que ese estudio también tiene muchos vacíos, tiene mucho tipo de interpretación, que creo que no debía de haber sido o no debe de ser todavía definitivo como para descartar en un futuro ese cuarto colegio.

Sabemos que tenemos una situación de que influye muchísimo en todo el tema de escolaridad, que es la zona única. Ese informe sólo refleja la densidad demográfica y de crecimiento que puede tener nuestro municipio en el futuro y no lógicamente no tiene capacidad de valorar qué es lo que hay a nuestro alrededor y que si podía ser que influyere en un futuro y yo no quiero perder la esperanza de que teniendo un proyecto aprobado que es verdad que sin definición, pero yo estoy convencido que en el futuro este municipio nuestro va a necesitar de ese cuarto colegio de la misma manera que va a necesitar de un segundo instituto y que aquí estaremos nosotros para intentar sacarlo adelante y defenderlo tanto en este Ayuntamiento como en la Comunidad de Madrid.

Nuestro voto entonces lógicamente será a favor. Gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor San Martín. El señor Martín por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sin ánimo de que el señor Santamaría me retire la palabra por no hablar del punto del orden del día, también felicitar al Ayuntamiento en si por todos los premios que recibamos, por su puesto aunque no compartamos a veces. A mi especialmente me gustan proyectos más integrales pero supongo que en ese paso a paso del señor Fernández llegaremos algún día a cerrar el círculo, pero bueno todo será bienvenido.

Con respecto a la aclaración, nosotros no compartimos que no haya necesidades educativas en nuestro municipio de infraestructuras. Recordar aquí que el Partido Socialista lleva presentando ya no se sabe cuántos años la construcción de un segundo Instituto y lo seguiremos haciendo. Y que consideramos además que la Colonia necesita una línea 2 para nuestro municipio para suplir necesidades que existen.

Votaremos a favor, como votamos a favor de todas las necesidades de la educación pública de nuestro municipio, como así lo hicimos en los presupuestos para el próximo año, que aumentan la inversión en su mejora y por lo tanto en esa línea vamos a seguir trabajando.

Muchas gracias”.



Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor Martín. Por Confluencia señora Martín”.

Por la Sra Portavoz del Grupo Municipal Confluencia, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Pues me gustaría decirle al Concejal que ha contestado que si su intención no era hacer un informe para no hacer el cuarto colegio, no lo ha parecido. Una de dos, lo han hecho para no hacer el cuarto colegio o lo planifican fatal, o sea que cualquiera de las dos opciones es igual de mala. Porque si hubieran planificado bien, ese informe hubiera sido encargado antes de hacer una Declaración Institucional en este Pleno pidiendo un cuarto colegio.

Pero llega en el momento exacto en el que casi casi no, ahora vamos a pedir un informe, entonces si no lo han pedido para no hacer el cuarto cole, es lo que parece. Por su experiencia en comunicación pues nada que rectifiquen.

Gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señora Martín. Por el Partido Popular nadie... por Vecinos el señor Fernández.”

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz

“Si simplemente para cerrar y yo creo que para felicitarnos de algo que acaba por estar apago por este tema del cuarto colegio. Lo que aprobamos hoy aquí es la aprobación de plazas públicas en Torrelodones, que es algo tremendamente importante y que algo que llega reclamando la comunidad educativa durante muchísimo tiempo en un contexto de crisis económica y de falta de inversión en educación muy radical. Y por lo tanto lo que tenemos que estar es muy satisfechos de que Torrelodones cuente con un CEIPSO nuevo, cuente con plazas públicas nuevas, de muy buena calidad en su construcción y que eso vaya a ser realidad en esta legislatura. Yo creo que bueno más allá de que haya falta mayor, un nuevo colegio, yo creo que esto es absolutamente indiscutible y por eso tenemos que felicitarnos todos ¿no? Parece que todo acaba por apagarse por esta polémica del cuarto colegio si, cuarto colegio no. Bueno lo que tenemos en marcha ahora mismo es la cesión, que es lo que traemos a este Pleno, para la construcción de nuevas plazas públicas en Torrelodones en esta legislatura después de que ya en la anterior legislatura se construyesen también plazas públicas en Torrelodones después de varias legislaturas en las que sólo se construían plazas concertadas. Por tanto yo creo que es una buena, una buena noticia que tenemos que poner en valor ¿Eh? Ni más sin menos.

Muchas gracias”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“Gracias señor Fernández. Procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda:

Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte, el solar, edificio e instalaciones del colegio público “El Encinar” de Torreloz para la realización de las obras de ampliación de cinco aulas de ESO y aulas específicas en el CEIPSO “El Encinar”, en tanto en cuanto dure la ejecución de las mismas.

2º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y el Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- 1) Informe de intervención firmado digitalmente el 30 de noviembre de 2016.
- 2) Propuesta de la Alcaldía firmada digitalmente el 30 de noviembre de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

“El anexo de inversiones de 2016 incluía la siguiente previsión: proyecto complementario paso inferior A-6” por importe de 160.000,00 €, incluido en el expediente de modificación MES-2016002 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 17 de marzo de 2016, y financiado con préstamo.

Dado que a día de la fecha los derechos recaudados por Impuesto sobre el incremento de Valor de terrenos de naturaleza urbana es superior a la previsión.

SE PROPONE:

La modificación del anexo de inversiones en el citado apartado, no solicitando el préstamo que financiaba este proyecto, asumiendo la financiación con cargo a recursos corrientes.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Punte:

“Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda el señor Collado.”

Por el Sr. Concejal delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Muchas gracias. Bueno en primer lugar y aprovechando que estamos en un mes tan particular, aprovecho para darles las buenas noches a todos los presentes y los que nos escuchan y sobre todo para desearles que tengan una feliz navidad y un feliz año.



El punto que aquí presentamos es simplemente un cambio de financiación en el proyecto complementario del paso inferior bajo la A6. Para los que no sepan de qué se trata, es el acceso que se construyó y que no estaba en el proyecto original del paso inferior para acceder directamente a la calle Joaquín Ruíz Giménez al campo de fútbol desde la rotonda.

En el presupuesto que teníamos vigente, ese proyecto que tenía una cuantía de 160.000 € se financiaba con cargo a un préstamo y lo que hacemos en este punto es cambiar la financiación porque en la medida que se han producido ingresos procedentes de plusvalías por encima de las previsiones definitivas, que estaban en el momento actual en 5.770.000 €, ahora mismo los derechos ya recaudados alcanzan los 6.181.875 €, pues lo que hacemos es utilizar esa diferencia entre lo que estaba previsto en el presupuesto definitivo y los derechos recaudados, esos 411.000 €, para cambiar la financiación de tal forma que ese proyecto en vez de financiarse contra un préstamo, pues lo que hacemos es utilizar los recursos que tenemos del presupuesto corriente, el presupuesto de las plusvalías y financiarlo con los ingresos propios del Ayuntamiento, sin incrementar por tanto el endeudamiento y obviamente pues ahorrándonos el coste financiero que tiene la operación.

Ese es el punto que presentamos, entendemos que es positivo y beneficioso para el municipio porque ya digo, nos ahorra los costes financieros y por tanto y por ese motivo les pedimos la aprobación.

Muchas gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señor Collado. Por Ciudadanos señor San Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Si, vamos a ver, en la intervención que hicimos en los presupuestos nos parece correcto y muy encomiable tener un unos presupuestos muy equilibrados y que el endeudamiento del Ayuntamiento sea lo más adecuado posible. Pero yo entiendo que eso entra dentro de esa política, me parece correcto, desde luego pedir préstamos es como hacer obras que no necesitamos. Si tenemos capacidad económica para autofinanciarnos todo lo que pueda ser ahorros financieros serán bienvenidos.

Lo único que me gustaría que todo esto también redundara en que la capacidad de endeudamiento que sigue manteniendo y que cada vez el Ayuntamiento tiene mayor capacidad, por este tipo de autofinanciación se pueda, no no la perdamos y la podamos utilizar en proyectos a

medio y largo plazo que puedan ser beneficioso para nuestro Ayuntamiento y para todos nuestros vecinos.

Votaremos que si, por supuesto. Gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor San Martín. Tiene la palabra el señor Martín por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Si el partido socialista votará a favor de este punto del orden del día porque consideramos que todo aquello que sea financiado con recursos propios pues evidentemente repercute en no tener que pagar intereses y por lo tanto es beneficioso para el Ayuntamiento en si y para nuestros vecinos que dispondrán de más dinero para poder invertir en nuestro municipio.

Gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor Martín. Tiene la palabra la señora Martín por Confluencia.”

Por la Sra Portavoz del Grupo Municipal Confluencia, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Confluencia va a votar a favor también de este cambio de financiación y el cambio de financiación es referente a un asunto del que ya comentamos también algo en el Pleno y que escribimos en su día cuando hablamos del paso inferior y que voy a leer el parrafito que dedicamos a lo que nos cuesta los 160.000 €.

“Analizamos ahora la construcción del nuevo carril, que dará acceso a la calle Joaquín Ruíz Giménez y que no entendemos porque se le llama nuevo porque ese carril ya existe y estamos pagando por algo que ya estaba ahí, la friolera de 160.000 €. Así que tamaña obra de obligado cumplimiento para el Casino, el Centro comercial y el Área Homogénea Sur y que sólo beneficia a ellos, nos cuesta a todos 160.000 € para reponer algo con lo que ya contábamos y además no va a solucionar el problema de tráfico del dedo gordo que está pidiendo a gritos una solución.

A favor del cambio de financiación, cuestionando un poco a que se dedica.

Gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señora Martín. Tiene la palabra el señor García por el Partido Popular.”

Por el Sr Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Si gracias. Bueno al final como se ha explicado, pues se trata de financiar con recursos corrientes en vez de con un préstamo. Nosotros en su día, nosotros nos vamos a abstener, no, no nos vamos a oponer, no estamos en contra pero nos vamos a abstener en el entendido que bueno,



cuando se aprobó el Anexo de inversiones nosotros nos abstuvimos y el de donde salga la financiación vía préstamo, vía exceso, bueno el tema de las plusvalías de recursos corrientes, bueno pues al final es su gestión, ustedes lo deciden. No nos parece mal pero no lo vamos a apoyar. Entonces nos abstendremos.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señor García. Tiene la palabra el señor Collado."

Por el Sr. Concejal delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

"Bueno pues nada, agradecer el apoyo explícito o implícito del resto de los grupos. Simplemente decirle señora Martín que comparar el carril actual con el que había antes no tiene nada que ver porque como usted sabe, toda esa zona hubo que modificarla y eso es como decir que ha costado dinero hacer la carretera de la Coruña y no tenía que haber costado porque ya estaba ahí la carretera de la Coruña, cuando tenía su carril en cada uno de los sentidos. Entonces tiene que reconocer que el carril no tiene nada que ver, el acceso había que modificarlo en la construcción porque las condiciones y los requisitos para acceder desde la vía de servicios impuestos por Fomento no tienen nada que ver, por lo tanto no puede decir que evidentemente nos ha costado dinero, pero es verdad que el carril que había no permitía el acceso desde la rotonda y nunca se hubiese podido mantener en las condiciones que teníamos anteriormente.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señor Collado. Por señora Martín por Confluencia."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Reitero mis palabras y les recomiendo que lean todo el capítulo que dan mucha información sobre tamaña obra.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias. Señor Collado ¿quiere?..."

Por el Sr. Concejal delegado de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Nada, simplemente lo leeremos pero por muchas veces que lo leamos no necesariamente vamos a compartir lo que ustedes afirman.

Muchas gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Bien, procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

Aprobar el acuerdo propuesto por la Alcaldía anteriormente transcrito.

3º.- CESIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 9.3 DEL SECTOR AREA HOMOGÉNEA SUR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA A AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y el Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1) Contrato entre el Ayuntamiento y Acción Aragonesa de Viviendas, S.A. para venta de parcela de uso residencial para construcción de viviendas de protección pública de 6 de marzo de 2008.

2) Escrito nº 2016/11972 de registro de entrada formulado por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, Sección C en el que se requiere al Ayuntamiento para que se informe sobre la autorización a Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. para ostentar la posición de Acción Aragonesa de Viviendas, S.L. “en liquidación” en el contrato.

3) Escrito nº 2016/11669 de registro de entrada formulado por Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. de solicitud de cesión del contrato suscrito con Acción Aragonesa de Viviendas, S.A.

4) Acuerdo del Pleno correspondiente al 13 de septiembre de 2016 autorizando la cesión del contrato.

5) Mediante escritos con registro de entrada números 2016/11669 y 2016/18646, Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L. aporta la documentación indicada en el acuerdo de autorización de la cesión del contrato.

6) Informe del Secretario del Ayuntamiento firmado digitalmente el 5 de diciembre de 2016.

7) Propuesta de acuerdos firmada digitalmente por la Alcaldesa el 5 de diciembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.



Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de urbanismo, señor Fernández.”

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz

“Si bueno, traemos de nuevo este asunto al Pleno que ya hemos discutido en muchas ocasiones. Se trata de la cesión del contrato desde Acción Aragonesa que era la que en su día tuvo la adjudicación por parte del Ayuntamiento para la construcción de viviendas sociales en el Área Homogénea Sur a la empresa Avintia Desarrollos Inmobiliarios. E su momento hace varios meses ya trajimos un paso previo en el que se comunicaba al juzgado de que no había inconveniente en este traspaso y lo que hacemos hoy efectivamente es ratificarlo para que Avintia se encargue de la construcción de estas viviendas sociales.

Nada más Muchas gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor Fernández. Tiene la palabra el señor San Martín por Ciudadanos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Si, hemos visto en varias ocasiones todo esto, la verdad que nosotros ya en la anterior vez tuvimos nuestras dudas sobre la conveniencia legal y como tal nos abstuvimos.

En este momento nos pasa lo mismo. Tenemos dudas legales si sobre todo esto pueda haber algún quebranto para el Ayuntamiento. No estamos en contra, entendemos que está todo correcto, pero nuestra postura será la abstención.

Gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor San Martín. Señor Martín del Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias. Como todas las veces que ha venido todo este asunto al Pleno, nosotros vamos a votar en contra porque consideramos que es una forma de cerrar, de eliminar una herramienta que podía haber tenido este ayuntamiento a la hora de hacer políticas de viviendas públicas para nuestro municipio, que en nuestra opinión, como ya les hemos expresado en numerosas ocasiones es insuficiente. Hay que decirles además que ustedes reclaman en muchas ocasiones trabajo a la oposición y cuando se les da no responden, quiero decir que aquí les presentamos un plan, aquí no,

les presentamos a todos los grupos un plan de vivienda para nuestro municipio que contemplaba además acciones sobre esta parcela que no ha sido respondida por nadie y era un plan que queríamos fuera abierto.

Es cierto que en los presupuestos para el año que viene se ha llegado a ciertos acuerdos que serán positivos y esperamos que puedan mejorar la actual política de vivienda pública de nuestro municipio pero los consideramos insuficientes y consideramos que la estrategia del equipo de gobierno en este punto pues es un poco ceder, eliminar una herramienta, una parcela que podía haber sido muy útil para desarrollar otro tipo de políticas.

Por lo tanto votaremos en contra como hemos hecho en otras ocasiones.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias. Por Confluencia la señora Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Pues no compartiendo en absoluto su política de vivienda que la entendemos débil y también sabemos que lo que hoy se trae aquí vuelve a ser casi un trámite administrativo nuevamente. Estando en contra de su política de vivienda. No votamos en contra en este punto por entender que es un mero trámite administrativo y será la abstención.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias. Por el Partido Popular señor García."

Por el Sr Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

"Nosotros la última vez que vino este asunto al Pleno fue en septiembre de este año y nos abstuvimos unos, por recordar muy rápidamente, unos de los motivos de la abstención fue, bueno pues porque esto se presentó a este Pleno diciendo que había otras posibles alternativas, pero que probablemente no fueran aceptadas por un juzgado.

Se preguntó además luego, lo defendió este punto mi compañero el señor del Olmo y que queríamos saber un poco pues cual eran esas otras alternativas y que probabilidad de éxito había en cada una de ellas y no se nos aclaró. Entonces ese fue el motivo principal por la abstención, entonces por congruencia de voto pues nos vamos a abstener porque al final como decía la portavoz de Confluencia, es un mero trámite administrativo.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señor García. Señor Fernández ¿Nada?"

Pasamos a votar."



Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por once votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, acuerda:

1º.- Llevar a cabo la cesión del contrato de la parcela 9.3 del A.H.S., para construcción de viviendas de protección pública, suscrito con Acción Aragonesa de Viviendas, S.L., a favor de Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

2º.- Suscribir el correspondiente contrato administrativo de cesión de la parcela 9.3 del Sector Área Homogénea Sur a favor de Avintia Desarrollos Inmobiliarias, S.L.

3º.- Elevar a escritura pública dicha cesión.

4º.- Devolver la fianza depositada por Acción Aragonesa de Viviendas, S.L, para garantizar la ejecución del contrato.

VARIOS

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

5º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 2504 AL Nº 2801: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 2504 al nº 2801.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios

con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cinco.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Ruegos y preguntas. Como recordaran tenemos varias preguntas de hace un par de plenos así que comenzamos por un pregunta del Pleno de octubre al Sr. Concejale de Urbanismo por parte del Sr. Martín. ¿Quiere leerla usted?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Tenía dos. Juraría.

Hemos tenido constancia de que en el proceso de tramitación del avance del Plan General de Ordenación Urbana se han recibido diversos requerimientos por parte de la Comunidad de Madrid solicitando ampliaciones de información y demandando la modificación de determinados aspectos del citado documento de avance. ¿Qué actuaciones se han realizado a este respecto y en qué medida puede afectar a los plazos de tramitación del avance del Plan General?”

Por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bueno, estamos a la espera de que la Comunidad de Madrid emita sus informes, el informe de impacto territorial y el informe global de evaluación ambiental del conjunto del avance, y eso se está retrasando, se está retrasando y se está retrasando mucho y por lo tanto por supuesto va a tener consecuencias en relación a la tramitación de la aprobación inicial que habrá que sacar a concurso en el año 2017 siempre y cuando consigamos aprobar previamente el Avance. La verdad es que es una desesperación absoluta que un ayuntamiento que lleva trabajando pues prácticamente ya dos años en la tramitación del Avance pues todavía no sea capaz ni siquiera de traerlo al pleno para su aprobación como consecuencia del retraso en la aprobación de estos informes. El expediente lo tienen absolutamente a su disposición en relación a los informes que han solicitado las diversas Consejerías que creo recordar que no había ninguno, es realmente significativo y por tanto lo tienen a su disposición en el departamento de urbanismo y lo pueden consultar. Nosotros estamos pues intentando agilizar al máximo la tramitación de ese Avance pero la verdad es que vamos perdiendo como en tantas cosas en la Administración regional la esperanza en que esto pueda llegar a solucionarse en esta legislatura y que un ayuntamiento como



Torrelodones pueda llegar a aprobar en seis años un Plan General de Ordenación Urbana. Vamos perdiendo la esperanza pero no cejaremos en ello.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sr. Martín tenía otra pregunta.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. También al Concejal de Urbanismo.

A pocas fechas de la finalización de la intervención en la calle José Sánchez Rubio ha sido necesario realizar una nueva obra en canalización de aguas pluviales en la calle Jose María Moreno que ha obligado a levantar el cruce entre estas dos calles a pocas semanas de la conclusión de unas obras de remodelación de la primera de estas vías. Las preguntas son: ¿No se pudo planificar estas obras para que no fuese necesario levantar una calle ya remodelada? ¿Qué coste han significado estas obras que han sido necesarias realizar ante el problema presentado con las aguas pluviales de este municipio y quien las ha costeado?”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sr. Fernández”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Decirle que efectivamente decirle que no existía rejillas para la recogida de aguas pluviales y sé que además usted es perfectamente consciente de ello y que efectivamente como consecuencia de la realización de las obras de remodelación de la calle José Sánchez Rubio el problema que ya existía se agravó. Se agravó pero no porque hubiera antes esa recogida de aguas pluviales sino porque efectivamente se encharcaba. Y bueno el presupuesto global de la obra que ya se ha efectuado es de 7.743,24. Consideramos que es una inversión bien realizada porque soluciona de forma definitiva un problema que ya existía aunque efectivamente las aguas se evacúan más abajo por la calle Jose María Moreno pero consideramos que la intervención realizada pues soluciona de una forma mucho más eficiente y positiva para el funcionamiento de la evacuación de aguas el conjunto de esa actuación”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“¿Quién ha costeado esas obras?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Pues lógicamente el Ayuntamiento de Torrelodones como no podía ser de otra manera. No sé quien considera usted que debía costear unas obras de recogida de aguas pluviales.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Pasamos ahora a una pregunta de Confluencia respecto a tema de aparcamiento.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. En Confluencia Ciudadana consideramos necesario hacer una valoración de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente una vez transcurrido algo más de un año de mandato y teniendo como posición la obligación de fiscalizar sus actuaciones. Nos vamos a centrar en esta ocasión única y exclusivamente en el área de Urbanismo. Más allá de evidenciar una vez más la clara falta de línea estratégica sobre qué pueblo quieren; si pueblo, ciudad dormitorio, híbrido o algún nuevo concepto que se les ocurra y a falta de políticas claras puesto que si hoy no hay definición de modelo, no puede haber herramientas para llegar ahí le queremos mencionar Sr. Concejal lo siguiente.

Calle José Sánchez Rubio, viernes 7 de octubre, primera hora de la mañana, camión bloqueado por no poder realizar la habitual recogida.

Calle José Sánchez Rubio, viernes 7, medio día, furgoneta de reparto subida a una acera por no disponer de carga y descarga.

La colonia, quejas constantes en redes sociales y a nuestro Grupo municipal por el deterioro de aceras, esas cuando existen puesto que hay todavía muchas calles sin ellas.

De nuevo José Sánchez Rubio y Avenida de los Robles esquina Mar Menor, domingo 2 de octubre desaparecen bolardos, parece ser que fueron arrancados, tuvieron que ser recogidos por Servicios municipales.

José Sánchez Rubio, miércoles 5 de octubre, de nuevo problemas con carga y descarga y es necesario invadir zonas no habilitadas para ello. Calle con señales y colores pintados que despistan. Calle de los Ángeles, propuestas continuadas sobre el sentido de las calles a pesar de las rectificaciones realizadas.

Avenida de la Dehesa, escombros y material urbano que tal y como recoge el periódico La Voz fue duramente criticado por ustedes cuando estaban en la oposición pero parece que ahora si vale.

Calle Mar Mediterráneo, doble sentido, pero en curva, sin visibilidad, sólo puede salir uno a la vez.



Calles con colorines desgastados en los pasos de peatones que ahí sí hay transparencia porque se ven las grietas del asfalto.

Calle Carlos Picabea, problemas durante las obras, aceras que siguen agrietadas una vez que han terminado.

Calles en las que se ensanchan las aceras de un lado de la calle y se abandona el otro. No se comunican las obras a las personas afectadas ni en Carlos Picabea, ni en Agapito Martínez, ni en los Ángeles, ni en la calle Nueva ni en José Sánchez Rubio. Desconocemos si no comunica porque tiene claro lo que usted es maravilloso o porque le importa muy poco lo que vayan a opinar.

Manuel Pardo, farolas en lugar de coches, publicado por Más Vive.

Agapito Martínez y Eduardo Costa también Más Vive retrata como autentico triangulo de las bermudas.

En otra calle alcantarilla que aparece repentinamente cuando uno pasea y sin duda podía haber provocado más de una caída, parece que está rectificada.

Quejas porque la señalética de las calles deja mucho que desear, de nuevo calle Los Ángeles comerciantes en pie de guerra, se podría añadir un reasfaltado ayer por la mañana en el paso inferior no sabemos a qué se debe. Y con este escenario de diseño único de aceras y calles, de protestas de comerciantes, de protestas de la población constantes en redes sociales le preguntamos: ¿Cuántas plazas de aparcamiento se han eliminado y cómo las ha compensado? Nos alegra saber la iniciativa que han tenido de las nuevas plazas, tarde pero nos alegra. ¿Cómo ha valorado las consecuencias de dicha eliminación de plazas? ¿Van a seguir con el diseño de aceras pintadas y de arena prensada a pesar del mal resultado de las mismas? ¿Han tenido en cuenta que esa ampliación de las aceras unido a la exagerada colocación de pivotes más propio de autopistas que de calle de pueblo está dificultando e impidiendo en muchos casos la circulación de vehículos especialmente autobuses y furgonetas? ¿Tienen previsto algún plan para favorecer y compensar al comercio local por la falta de planificación y comunicación previa de sus acciones? Y viendo la que tiene montada Sr. Concejál ¿está usted orgulloso?"

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Bien. Tiene la palabra el Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejál Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí. Muchas gracias. Voy a comenzar por el final de sus preguntas en relación a si estoy orgulloso de mi actuación como Concejál, decirle que yo me he educado en los principios institucionistas y por tanto no soy dado a trasladar mis sentimientos en público y menos a personas que no me aprecian en absoluto, así que esa reflexión personal me la guardaré para mí mismo. Si

quiero compartir con usted y con este Pleno el premio a la movilidad sostenible que el Ministerio de Medio Ambiente ha concedido al Ayuntamiento de Torrelodones hoy mismo entre decenas de candidatos. Que un jurado de expertos ponga en valor la política de movilidad de Torrelodones es sin duda clarificador más allá del día a día del pueblo, más allá de las rencillas políticas, que los jurados externos de gente que sabe de estas cosas reiteradamente ponga en valor la política de movilidad de Torrelodones para mí es clarificador en relación a todo lo que iba a comentar.

En relación al resto de las preguntas quería comentarle que sin duda entre los más beneficiados sino los más beneficiados de las mejoras urbanas que llevamos cinco años implementando en Torrelodones son los comerciantes. Sin duda así es. No esperamos que jamás lo reconozcan pero así es y así será. Las protestas de los comerciantes a las peatonalizaciones y mejoras de los espacios públicos son un clásico. Son un clásico en España y son un clásico en cualquier lugar del mundo. Hoy mismo en la recogida del premio los allí Alcaldes de los diversos partidos políticos, del Partido Socialista, de gente que hace políticas de movilidad sostenible muy avanzadas también del Partido Popular, de Compromis y de otros lugares, comentábamos todos efectivamente como se repiten los patrones de protestas de los comerciantes ante cualquier mejora urbana que suponga una mínima reducción de plazas de aparcamiento. De hecho cuando se ponen en marcha este tipo de actuaciones de mejora de espacios públicos lo más frecuente es que un alto número de comerciantes secundados por algunos vecinos se opongan a los cambios en los que el peatón gana espacio al coche. ¿Por qué? Primero por las molestias del periodo de obra que en el caso de Torrelodones han sido molestias muy agudas y por las que efectivamente pedimos disculpas y porque efectivamente se sienten tremendamente inseguros ante la reducción de plazas de aparcamiento en la puerta de sus negocios. Sin embargo los cientos de experiencias llevados a cabo en España y en Europa demuestran que la peatonalización y la mejora de los espacios públicos favorecen la actividad comercial. Sin matices. No existe discusión al respecto entre los teóricos del urbanismo o entre los Técnicos con una mínima experiencia en este tipo de asuntos. Está más que demostrado que la circulación de personas no de coches favorece al comercio. Las calles que promueven el paseo estimulan la economía local repercutiendo en el alza de los precios de las viviendas cercanas. Basta pasearse por muchas de nuestras ciudades que antes apostaron por estas políticas para comprobar como el comercio florece ahora en las zonas peatonales. Pero quizá la prueba más evidente del cambio en positivo es la opinión de los comerciantes afectados pasado un tiempo desde las obras. El consenso suele ser aplastante. Ninguno querría volver a la situación anterior. La Plaza de la Constitución de Torrelodones es hoy seguro el espacio más valorado por los habitantes del municipio. Es el que le da identidad a nuestro pueblo y el que disfrutamos todos. Pues bien, la Plaza era antes de la prolongación de la calle Real una calle llena de coches hasta que en 1991 el Sr. Mingo, Alcalde entonces de Torrelodones, decidió peatonalizarla. ¿Qué ocurrió? Que los comerciantes montaron en cólera, recogieron firmas, presentaron virulentos escritos en el Ayuntamiento, se manifestaron y presentaron entre otros un escrito que les voy a pasar a leer acompañado de treinta firmas. Decía el escrito: "los vecinos y comerciantes de Torrelodones



mostramos nuestro desacuerdo con dejar peatonal la Plaza de la Constitución. En una economía de mercado libre la concurrencia no debe ser deformada por la Administración y menos en perjuicio de unos y beneficio de otros. Además del perjuicio que los comerciantes de la Plaza se les produce por la dificultad de poder acceder los clientes, se presentan otros como la carga y la descarga, evacuación de residuos, bomberos, ambulancia y en fin problemas derivados de un bloqueo de la circulación". Por supuesto los partidos de la oposición aprovecharon como ahora el ruido para criticar fuertemente el proyecto en los plenos e incluso alguno votó en contra argumentando que no había alternativas y que era necesario hacer un plan integral ¿le suena? ¿Recuerdan lo que ocurrió cuando decimos peatonalizar la calle Real? Nosotros lo recordamos vivamente porque fue hace muy poquito tiempo y por supuesto tampoco contamos con el apoyo de su Grupo.

Vecinos por Torrelodones se presentó en las elecciones desde 2007 con un decálogo que tiene como primer punto promover la tranquilidad, la buena vecindad y el aire limpio frente al estrés, la agresividad y la contaminación. Promovemos un Torrelodones más paseable, más habitable y lo hacemos después de haber de planificado y definido el modelo mucho y de forma muy participada y lo digo despacio, de forma muy participada y muy planificada. Hicimos primero un plan de movilidad urbana sostenible. Hicimos con posterioridad un Plan estratégico. Con posterioridad a ese Plan estratégico redactamos un Plan de mejora de movilidad y a continuación redactamos dos estudios de aparcamiento del centro de Torrelodones. Además partíamos del estudio de viabilidad del parking subterráneo de la calle Real realizado por la anterior Corporación así que le aseguro que estudios hay. Estudios hay. Y muchos. Y definición del modelo también y realizado además con amplia participación social.

Somos perfectamente conscientes que los proyectos no son perfectos y que las obras no son perfectas y efectivamente como le decía ahora mismo al Portavoz del Partido Socialista es necesario siempre hacer correcciones. Llevamos haciéndolas desde el año 2011 y continuaremos siempre mejorando aquellas actuaciones en las que se ha hecho intervención de mejora urbana. La experiencia en el disfrute de los espacios públicos efectivamente lleva a continuar haciendo acciones. De hecho en los próximos días verán ustedes en la calle Real peatonalizada nuevas mejoras que no estaban previstas en el proyecto original pero que consideramos fundamental implementar para seguir mejorando ese espacio.

En relación al número de plazas de aparcamiento decirle que no son ni trescientas ni doscientas cincuenta, ni doscientas las que se han perdido. Hay sesenta y seis plazas menos en el centro del pueblo. Repito. Hay sesenta y tres plazas menos en el centro del pueblo y noventa y nueve si incluimos el último tramo de la calle José Sánchez Rubio próxima a la Avenida de la Dehesa. De ellas, de esa sesenta seis, cuarenta y cuatro se perdieron como consecuencia de la peatonalización de la calle Real.



Por nuestra parte continuaremos trabajando para incrementar el número de plazas en el centro del pueblo y en el conjunto de Torrelodones. En breve se finalizará el proceso de compra de la parcela que está frente a la estación de Renfe en la colonia que debe dejar resuelto si las administraciones competentes se implican en ello el aparcamiento en esta zona. Ya está licitado el proyecto de aparcamiento en el polideportivo que dotará la zona de cuarenta nuevas plazas de aparcamiento y en breve se acabará si conseguimos que la Comunidad de Madrid cierre el expediente el eterno proceso de desafección del descansadero de los pradillo en el que construiremos un aparcamiento de más de ciento cincuenta plazas a escasos ciento cincuenta metros del centro del pueblo.

Y en relación con los comerciantes saben que tienen las puertas abiertas del Ayuntamiento para mantener un diálogo permanente. Hemos consensuado muchas cosas con ellos como por ejemplo las zonas azules y se pueden poner en marcha por supuesto nuevas iniciativas. Otra cosa es que sea sencillo contrarrestar la imagen que algunos de ellos han creado en relación al supuesto desastre del centro de Torrelodones. Si uno repite muchas veces que todo es un desastre durante meses es complicado remontar esa imagen por mucho que se quiera con posterioridad. Pero seguro que encontraremos con ellos y por supuesto de acuerdo con él, acuerdo de presupuestos que hemos alcanzado con el Partido Socialista y con Ciudadanos, seguro que encontraremos vías de solución para el desarrollo comercial de Torrelodones. Muchas gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias a usted Sr. Fernández."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Tengo contra pregunta. Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Vale. Gracias."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Primero voy a empezar por el final y ya luego voy luego al principio.

Usted ha dicho que han desaparecido, bueno alguien no sabe contar en este pueblo porque no es posible a no ser que haya contado las plazas que rápidamente se han puesto a crear, pero igualmente reconoce que faltan sesenta que por nuestras cuentas son más de doscientas y crean cuarenta en el polideportivo. Siguen faltando plazas. También le voy a recomendar la lectura de lo que La verdad esconde, esta vez del capítulo de participación porque lo que usted habla de participación y lo que mi Grupo entiende de participación es que no tiene nada que ver.



De acuerdo, estamos completamente de acuerdo en sus principios de caminar. Y es más, compartimos con ustedes que gobernar es eso, tomar decisiones y alguien se va a enfadar. Y apostar. Y tener claro que es lo que uno quiere. Estamos absolutamente de acuerdo en que hacer caminable Torrelodones es maravilloso, volvemos a estar de acuerdo en el "qué" no estamos de acuerdo en el "cómo" y de hecho fijese si ha planificado mal que han hecho rápidamente otro parking.

Volviendo al principio de su intervención usted decía que no me va a contestar porque no va a hacer nada personal. Ojalá, ojalá el Equipo de Gobierno de Torrelodones no hiciera personal nada de lo que debe ser exclusivamente profesional. Ojalá ustedes tuvieran mucha más profesionalidad y no tanta - Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente: "Sra. Martín la repregunta" – si la repregunta Sr. Moderador la tengo. Voy a cambiar la pregunta. En lugar de decir está usted orgulloso de su gestión pregunto: ¿ha cumplido usted los objetivos, si es que los tenía?"

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Tiene la palabra el Sr. Fernández ¿o lo pasamos al siguiente Pleno?."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Yo, vamos, simplemente por cerrar porque si no esto es eterno. ¿Los objetivos? Los objetivos que nosotros nos hemos marcado están definidos en un programa electoral que tiene usted a su disposición y que está marcado en términos de compromisos, compromisos que iremos avanzando en su cumplimiento. Hemos avanzado y evidentemente no los hemos cumplido todos, pero si hemos avanzado mucho en hacer más habitable y más paseable Torrelodones. Sin duda"

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Bien. Tenemos otra pregunta del Partido Popular. Vale pues lea usted la pregunta por favor."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Con fecha 20 de septiembre solicitamos por Registro una autorización que ya he explicaron. La pregunta. ¿Han realizado ustedes mismos ese conteo?, perdón que no se entiende. Para realizar un conteo de vehículos que utilizan el nuevo paso inferior de la A-6 y a fecha de ese día no habíamos obtenido respuesta. ¿Han realizado ustedes ese conteo para conocer el número de vehículos que utilizan de manera regular ese paso? De ser así ¿Cuál es esa cantidad. Y responde a

lo que se entendía que, la construcción responde a un caudal de ocho mil vehículos hora, dos carriles por cuatro carriles?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, dn Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No hemos realizado todavía ese conteo. No, lo que hemos hecho es simplemente situar bueno una máquina que tiene el Ayuntamiento para contar vehículos ¿Vale? Que es la que va con el limitador de velocidad y por tanto lo que tenemos son aproximaciones. Pero lo que haremos es un estudio en la misma fecha en la que se hizo previamente el estudio de la rotonda del dedo gordo para efectivamente determinar que influencia ha tenido el paso inferior en todo el tráfico de Torrelodones. Pero yo en cualquier caso le recuerdo que el paso inferior no se realizó para resolver en ningún caso los problemas de tráfico del conjunto de Torrelodones sino que era una obligación de los promotores del Área Homogénea Sur y por tanto lo único que hicimos fue dar cumplimiento a esa obligación independientemente de las consecuencias que ello tenga ¿vale? Y por tanto bueno pues realizaremos ese conteo y por supuesto se lo pasaremos en cuanto esté disponible. Muchas gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. Es que esa pregunta Sra. Martín era para este Pleno. O sea estamos, yo lo tengo puesto en las que me dado, es igual, de todas formas vamos a, sí porque las que estamos respondiendo son las del Pleno de octubre que acuérdense que no, que al final se dejaron y por eso. Pero vamos da igual son preguntas y las vamos a responder todas, simplemente por no liarnos. Del Pleno que teníamos pendientes queda una del Partido Popular y vamos a terminar ya con ellas. ¿Sr. García la quiere leer usted?, gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Sí. La pregunta era la siguiente: Existe una sentencia de septiembre del Tribunal Superior de Justicia, exactamente del 28 de septiembre donde se reconoce el derecho de una empresa, de C-15, a verse resarcida por el Ayuntamiento de Torrelodones del perjuicio producido por el retraso injustificado en el otorgamiento de una licencia de obra mayor en una parcela del Área Homogénea Sur condenando al Ayuntamiento a indemnizar a la empresa la cantidad de 135.800 euros. Esto se debe a una mala decisión del Sr. Fernández. Además esto se lo advirtió el anterior Portavoz de mi partido el Sr. Laorden. Le dijo que esto acabaría en un gran lío. En cualquier organización, en cualquier empresa privada, en su Grupo tiene además profesionales de prestigio en la empresa privada una actuación así supone o bien cesar a esa persona o bien relegarla a un puesto cómodo donde no tenga ninguna responsabilidad precisamente para que no vuelva a meter la pata. Yo no sé si ha pensado en hacer horas extras en el Ayuntamiento para resarcir el coste que su mala decisión ha provocado al Ayuntamiento, o podrá a disposición del Ayuntamiento su sueldo para cubrir el perjuicio económico que su actuación ha tenido. O que otra manera habrá pensado de



resarcirlo. La pregunta concreta es: ¿Cómo tiene pensado el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández resarcir el quebranto ocasionado al Ayuntamiento con esta sentencia fruto de su mala actuación que asciende a 135.800 euros?."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias. Le responde el Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí. Muchas gracias. Sr. García lo primero que quiero hacer es agradecerle a usted y a su Grupo que me permitan hablar en este Pleno una vez más del paso inferior. Creo que cuantas más veces contemos la increíble historia del paso inferior más gente podrá conocer el esperpento que todos los ciudadanos de Torrelodones hemos tenido que vivir como consecuencia de la actuación lamentable y esperpéntica del Partido Popular en relación a este tema.

Una anotación al margen si me permiten dada la frecuencia con la que ustedes publican en relación al paso inferior y se lo digo para que dejen de meter la pata hasta el fondo en sus comunicaciones. El paso inferior no tiene vigas de sólo 11 metros y apoyos centrales como afirman reiteradamente en todas sus comunicaciones. No tiene ni una sola viga, es un paso construido con una losa de hormigón. Se lo digo porque ya que ustedes hacen esas comunicaciones de forma reiterada sería interesante y además ustedes tienen ingenieros muy próximos que al menos sepan cómo se ha construido el paso, porque han sido ustedes capaces de publicarlo en reiteradas veces que tiene 11 vigas. Si ustedes las localizan me lo dicen y vamos a verlas. Pero no hay ni una sola viga en el paso inferior, es un paso inferior construido con una losa continua.

Volviendo a su pregunta. La construcción del paso inferior fue una condición que el planeamiento urbanístico impuso a los propietarios de suelo y promotores del Área Homogénea Sur y Los Llanos para poder desarrollar la zona, es decir, para poder construir. Era una condición tan importante y tan exigible como que las viviendas dispusieran de alcantarillado, de aceras, de viales o de alumbrado público. El paso inferior debería haber estado construido y en servicio desde el año 2007. Reitero, 2007. Antes de que nadie hubiese comenzado a vivir en Los Prados y antes de que se hubiese abierto el Centro Comercial. El Partido Popular de Torrelodones, es decir ustedes Sr. García, su partido, su Grupo en este Ayuntamiento no exigió a los promotores seguro que por casualidad construir el paso antes de vender las viviendas. No lo hicieron. No lo hizo en 2007 su Grupo, no lo hizo en 2008, no lo hizo en 2009, no lo hizo en 2010. Tampoco lo hizo en 2011. Y lo mejor es que trasladaron, su Grupo trasladó la responsabilidad de la construcción del paso inferior a los vecinos del Área Homogénea Sur. Menos mal que ellos no eran conscientes de esta responsabilidad porque compraron inocentes sus viviendas sin saber que se les iba trasladando poco a poco la responsabilidad de construir ese paso con la compra de sus viviendas. Cuando llegamos al Equipo



de Gobierno en el mes de junio de 2011 hicimos lo que ustedes tenían que haber hecho muchos años antes y no hicieron. Dictamos una Resolución previo informe favorable de los Servicios Jurídicos municipales y de los Servicios Técnicos municipales por la cual no se concedía ninguna licencia más hasta que no estuviese o bien avalado o bien construido el paso inferior. Esta decisión y evidentemente los que vivimos toda aquella situación lo sabemos bien y me estoy refiriendo no sólo a los cargos políticos sino a los cargos técnicos de este Ayuntamiento ha resultado absolutamente fundamental para que en agosto de 2016 todos los vecinos de este Ayuntamiento podamos circular por debajo de la A-6 y los propietarios y promotores del suelo hayan pagado el cien por cien de sus obligaciones. Pero no sólo eso Sr. García, las sucesivas sentencias que se han dado en relación a este asunto han ratificado la absoluta legitimidad y el hecho de estar ajustada a derecho de nuestra Resolución de exigir el cumplimiento de las obligaciones de urbanización antes de conceder las licencias. Son varias las sentencias que así lo establecen. Lo que discuten es el cambio de criterio del Ayuntamiento. El problema es que ustedes no hicieron lo que tenían que hacer durante demasiados años y cuando nosotros lo hemos hecho el Tribunal ha interpretado que no debía cambiar de criterio. Algo discutible pero que por supuesto asumimos. Y finalmente Sr. García ustedes no han solicitado la sentencia sobre la que hoy me preguntan aquí a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, es decir, la han obtenido como casi siempre de los promotores urbanísticos. Promotores que durante demasiados años han controlado el Partido Popular de Torrelodones. Sería bueno que tuviese usted claro que los intereses de determinados promotores de armas tomar y los de los ciudadanos de Torrelodones no coinciden. No han coincidido nunca y siguen sin coincidir. Alguno de sus predecesores no lo tuvieron claro y como bien dice el Sr. Del Olmo en repetidas ocasiones por eso está Vecinos donde está. Muchas gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Fernández. Sr. García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Le agradezco Sr. Fernández la extensa respuesta pero no me ha contestado la pregunta. Y la pregunta es muy sencilla. O sea entiendo entonces por lo que está diciendo que su actuación irresponsable en este tema y que cuesta al Ayuntamiento el dinero de todos los que estamos aquí, todos los que vivimos aquí 135.000 euros no tiene pensado resarcirlo de ninguna forma. ¿Lo he entendido bien?”

Por el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No ha entendido usted nada de lo que le he dicho, ¿vale? Intente escuchar otra vez toda la respuesta e intente escuchar la responsabilidad en relación con el paso inferior y en relación con C-15 y todos esos promotores que controlaban su Grupo a lo largo de demasiados años en este Ayuntamiento Sr. García escúchelo otra vez y a lo mejor entonces lo entiende. Muchas gracias.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Pues entiendo entonces que la respuesta es que no. Gracias.”

Por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No entienda usted cosas que yo no he dicho. Escuche usted la respuesta y probablemente lo entenderá. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Yo insisto, yo lo que pido es una respuesta de un sí o un no.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Creo que está perfectamente respondida la respuesta y a buen entendedor pocas palabras bastan. Muchas gracias.

Pasamos a las preguntas que tenemos ya para este pleno. En primer lugar tenemos una del Partido Socialista. Sr. Martín la quiere leer usted.”

Por la Sra. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Perdón. Yo tenía una pregunta creo del Concejale de Cultura.” Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente: “Anterior a” – del festival de flamenco.

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Pues sí Sra. Concejala. Lea usted la pregunta.”

Por la Sra. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Sí. El pasado martes 25 de octubre tuvo lugar la presentación del décimo tercer festival de flamenco de Torrelodones. Dicha presentación según nos hemos enterado por una nota de prensa del Ayuntamiento se llevó a cabo en una sala privada llamada El corral de la morería en la ciudad de Madrid. Imaginamos, puede usted confirmarme, que con el argumento o la justificación de darle alguna difusión al festival que pueda impulsarlo. Una fórmula que ya se realizó en anteriores legislaturas, creo que una sola vez y además con este mismo director al frente. Según esta información quería formularle varias preguntas ya que como viene siendo costumbre por este Equipo de Gobierno evidentemente no fuimos invitados. Nos gustaría contar con algo más de información. Primera si dicha presentación fue expresamente para la prensa o había público invitado. Si es así, si la respuesta es que sí, a la segunda pregunta pues un poco que nos diga que personas asistieron.

Dos. Si ha supuesto algún gasto para el Ayuntamiento.

Tres. Según su nota también, cito textualmente “a la presentación fue invitada tanto la Alcaldesa de Torrelodones Elena Biurrun como la Concejala de Cultura Rosa Rivet. Ambas tomaron la palabra así como Juan Verdú director artístico del festival” Nos gustaría saber exactamente quién les invitó a ustedes si supone que el organizador del festival es el propio Ayuntamiento ya que esto es una iniciativa municipal ¿Puede ser una errata a lo mejor en la redacción de la nota de prensa? Es que sino la verdad es que no es entendible. Igualmente que nos aclare porque dicen que tomaron la palabra los patrocinadores en plural, primero porque sólo hay uno según el cartel que ustedes mismos han publicado del festival y segundo porque nos consta que no asistió. Entonces ¿Quién tomo la palabra? ¿Vuelve a ser otra errata en la nota de prensa?”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. Tiene la palabra la Concejala de Cultura Sra. Rivet.”

Por la Sra. Concejala Cultura, doña Rosa Rivet:

“Sí. Buenas tardes a todos los oyentes y presentes, compañeros.

Antes de contestar a las preguntas que ha formulado la Sra. Sereno voy a exponer los antecedentes de la presentación del décimo tercer festival flamenco de Torrelodones. Tras una primera reunión en Madrid en julio 2016 en la que se definió en grandes líneas la composición del cartel del festival flamenco de este año el 22 de septiembre nos reunimos en la casa de cultura para cerrar definitivamente el cartel de dicho festival. Juan Verdú asistió a dicho reunión, director artístico desde hace trece años ya y un representante de la empresa Chus comunicación y por parte del Ayuntamiento la Directora administrativa, la Gerente de actividades culturales y yo misma.

El programa que se establece para este año para las fechas del 14 al 19 de noviembre son una exposición de Juan Valderrama, un documental sobre la vida de este artista. El viernes la propuesta de Carmen Linares y poesía y a continuación Rapico José Carmona en la sección flamenco joven. Sábado a medio día Silvia Marín en flamenco en familia y como broche al festival Juan Valderrama acompañado de la banda sinfónica de El Espinar.

Se nos informa en esta reunión que el actuación de flamenco joven del viernes a cargo de Rapico no conlleva pago de caché por parte del Ayuntamiento pues su representación la ostenta la empresa arriba citada Chus Comunicación y viene sufragada por tres patrocinadores. La representante de la empresa en esta reunión nos comunica formalmente que los patrocinadores de dicha actuación son “Lolea” marca de sangría conocida, “Remax agencia inmobiliaria” y “Tomás Sabo joyería”. Por este motivo se firma el 5 de octubre un contrato entre el Ayuntamiento de Torrelodones y dicha empresa que deja constancia que la actuación del artista José Carmona Rapico y su espectáculo errante del viernes 18 de noviembre se realiza sin reconocimiento de caché alguno por parte del Ayuntamiento. Se plantea igualmente que los patrocinadores lo leo, Remax y Tomas Sabo tengan un corner en el hall de la Casa de la Cultura el día de la representación del artista. En



esta reunión de septiembre se acuerda así mismo por ambas partes que dado que las ruedas de prensa tienen poca repercusión no se celebre este año como viene siendo habitual en la Casa de Cultura. Sin embargo la empresa Chus Comunicación al objeto de impulsar la figura del joven artista José Carmona Rapico propone promover ella una presentación especial en el corral de la morería en Madrid y correr por supuesto con los gastos que esto conlleva. Por parte de esta concejalía y de sus técnicos se considera favorable esta propuesta ya que no conlleva gasto para la concejalía ni para el Ayuntamiento.

El 21 de octubre desde el departamento de comunicación se informa a los medios de la presentación del festival en el corral de la morería el veinticinco del diez.

Paso a contestar a las preguntas.

Uno. En la presentación de que tuvo lugar el 25 de octubre como ya hemos explicado anteriormente el Ayuntamiento fue invitado y la presentación fue organizada por una parte por la empresa Chus comunicación y por el Corral de la morería. Estuvieron presentes el elenco de artistas que participaban en el festival, los patrocinadores del festival, Julian de Castro no estuvo presente aun siendo patrocinador del festival pero las otras tres empresas si Lolea, Remax y Tomás Sabo. Así mismo por parte de la Concejalía de Cultura participaron la directora administrativa y la gerente de actividades culturales así como el profesor de flamenco. Y entendemos que la convocatoria por parte del Corral de la morería y de la empresa de comunicación fue a medios y no disponemos de su listado de invitados.

El acto fue presentado por Blanca del Rey, gran bailaora y coreógrafa y dueña del Corral de la morería. El único artista que actuó tras la presentación por ser precisamente el objeto de lanzamiento y presentación del evento fue la joven promesa del baile Jose Carmona Rapico.

Por otra parte la pregunta de si esto representó un gasto para el Ayuntamiento pues no. La presentación en el Corral de la morería corrió completamente a cargo de la empresa de comunicación.

Por último y al hilo de esta pregunta quisiera recordarles que además de las invitaciones tienen ustedes habitualmente al igual que el resto de grupos políticos en el teatro y de las que no disfrutan, quisiera recordarles también que fueron directamente invitados por la Concejalía de cultura en esas fechas a la presentación del e-film el 7 de octubre en el salón de plenos. El jueves 20 de octubre al homenaje del diálogo de lunas de Juan Moral en el Teatro Bulevar. Y en estos últimos días el mismo 30 de noviembre a la inauguración de exposición en presencia del embajador de Bélgica en la Casa de Cultura. Todas estas presentaciones a las que ustedes no acudieron han sido formalmente remitidas por la Concejalía de Cultura. Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:



"Gracias Sra. Rivet.

Bien. Seguimos. Nos queda una pregunta del Partido Popular del Pleno pasado también. Sr. García."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

"Hay una Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio donde se autoriza el reconocimiento y pago de una multa de 200 euros por infracción del vehículo cuyos números de matrícula son 3513 en la calle José Abascal de Madrid que no es otro que el vehículo de Alcaldía. La infracción de tráfico se produjo el día 11 de marzo de 2016 a las doce y veinticuatro del medio día. Posteriormente el 18 de agosto llegó otra sanción por importe de 600 euros por no haber identificado al conductor de la primera sanción. Es decir, en marzo se cometió una infracción de tráfico y la sanción es de 200 euros y posteriormente como no se identifica al conductor llega otra sanción por importe de 600 euros.

En cualquier empresa las sanciones de tráfico las paga el que ha infringido la ley con independencia de que se trate de un coche de empresa. Aquí una persona que no sabemos quién es comete una infracción de tráfico conduciendo el vehículo de alcaldía y además de los 200 euros por la infracción pagamos 600 euros porque se toma la decisión de no identificar a este conductor. Entonces caben dos opciones. O es tal el desastre en la administración de este Ayuntamiento que no se sabe quién llevaba el coche ese día y por eso no se ha identificado o bien no se quiere decir quien lo conducía por evitar un escándalo. Entonces como podrán entender ambas opciones son un disparate y las preguntas concretas son:

Uno. ¿Quién conducía el coche de alcaldía el 11 de marzo de 2016 en el horario que he dicho anteriormente? Dos. ¿Qué protocolo hay de utilización del vehículo de alcaldía? Tres. ¿Quién puede utilizar dicho vehículo? Cuatro. ¿Dónde se puede consultar el libro de registro de utilización del vehículo. Y cinco. ¿Cómo es posible que una multa de tráfico y la posterior multa por no identificar al conductor la pague el Ayuntamiento con el dinero, con el propio dinero del Ayuntamiento que al final no es otro que el dinero de todos."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias. Voy a responder yo a estas preguntas.

A la primera. Tras haber hecho todas las averiguaciones y haber preguntado en los distintos departamentos que han tenido acceso a ese vehículo que lo aclaro, en contra de lo que ustedes dicen no es el vehículo de Alcaldía, es un vehículo que está a disposición de los empleados de este ayuntamiento cuando lo necesiten en el desarrollo de su labor. No hemos conseguido saber quién lo conducía.

Respecto al protocolo, respecto al protocolo, ninguno específico. Quien lo necesita lo usa. A raíz de este incidente sí que les puedo decir que el vehículo en concreto está bajo la supervisión directa de un empleado municipal en concreto y bajo la Jefatura de Policía.



Respecto a quién puede utilizar dicho vehículo, como he comentado antes, todo el personal municipal que lo necesite en el cumplimiento de sus funciones.

Respecto a donde se puede consultar el libro de registro de utilización del vehículo, el libro se puede consultar en el mismo sitio donde se podía consultar el libro que tenía el Partido Popular cuando gobernaba, es decir ninguno porque nunca ha existido un libro de registro de ese vehículo. Sí que es cierto, sí que es cierto, que en tiempos era muy fácil seguirle la pista a ese vehículo porque solamente lo utilizaban dos policías de paisano que estaban haciendo de chofer guardaespaldas del Alcalde que utilizaba este coche, él y su familia para cuestiones no municipales veinticuatro horas al día, siete días a la semana, trescientos sesenta y cinco días al año.

Y cinco, ¿Cómo es posible que una multa de tráfico y la posterior multa por no identificar al conductor lo pague el Ayuntamiento? Pues muy sencillo. Porque al no haber podido identificar al conductor, el Ayuntamiento como titular del vehículo es el responsable subsidiario de la sanción por lo que por mucho que nos (...) ¿sigo contestando o charlamos un ratito? No sé, como quieran eh, yo puedo, bien, no no sí, puedo hacerlo, si yo no le digo nada. Simplemente digo yo si me paro, siguen ustedes hablando y luego sigo contestando no tengo ningún problema. Si además hoy es pronto.

Bien, pues muy sencillo porque al no haber podido identificar al conductor el Ayuntamiento como titular del vehículo es el responsable subsidiario de la sanción por lo que por mucho que nos duela es nuestra obligación legal pagar la multa. Sí que quiero hacer notar una cosa respecto en el preámbulo de su pregunta usted hace una aseveración y que dice que una de las dos razones por las que no se ha identificado al conductor es porque no se quiere decir quien lo conducía para evitar un escándalo. Mire, volvemos a lo de siempre. Ustedes ya dan por hecho que se ha cometido una ilegalidad, dan por hecho que se está tapando algo, dan por hecho que estamos prevaricando, es decir, que sabemos quién lo ha conducido y que por no que esa persona no pague esa multa que más nos gustaría haberlo podido averiguar y efectivamente no lo conseguimos, estamos cometiendo una ilegalidad y volvemos como en el Pleno pasado como con el paso inferior. Si ustedes consideran que cometemos ilegalidades, de verdad, váyanse a un Juzgado pero no digan eso del ustedes quizás, parece qué. No, no hemos cometido ninguna ilegalidad, de verdad, entonces si alguna vez creen que hemos cometido alguna ilegalidad denúncienos, pero no hagan estas insinuaciones. En este caso es un asunto, pues efectivamente, no nos ha hecho ninguna gracia y le puedo asegurar que hemos removido Roma con Santiago para ver, tanto dentro de empleados municipales como de Corporación. Y me gustaría a mí el primero saber quién lo llevaba para que pagase la multa pero no lo hemos podido hacer. Pero no insinúen que lo sabemos y que lo tapamos, o sea eso es lo que, por ahí no. O sea lo otro sí, reconocemos nuestro error pero no insinúen lo que no tienen que insinuar por favor. Gracias."



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

"Sí. Dos, como contra pregunta dos aspectos. Uno que el vehículo con la matrícula que he dicho y que es en el que se cometió la infracción, es un vehículo que en el inventario está en Alcaldía, por eso me refiero como el vehículo de Alcaldía. En el inventario oficial del ayuntamiento viene en Alcaldía.

Y dos. Es que se queda Sr. Santamaría en la segunda parte. Yo no he dicho, o sea vamos a ver. Lo que yo he dicho es, aquí caben dos opciones. O una que es un desastre el control que se está produciendo en este Ayuntamiento que parece que es lo que ha pasado porque no se sabe quién ha cogido el vehículo, o dos, que lo conducía alguien que no se quiere decir quien es por evitar un escándalo. Daba dos opciones. Resulta que la realidad es que se da la primera; que no hay un protocolo. No se sabe quién lo conducía y que parece que aquí bueno pues cualquier empleado, cualquier persona podía coger el vehículo cuando le diese la gana, a la hora que fuese porque no estaba controlado. Eso es lo que he dicho. Se cumplía la primera. Se ha quedado usted sólo en la parte segunda. Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Sí Sr. García. Mire pues voy a entrar a la parte primera.

Este vehículo aproximadamente pueden tener acceso a él, o han tenido acceso a él, unas voy a calcular por lo bajo, podrían tener unas sesenta, setenta personas, es decir, de gente que puede conducir ese vehículo de una forma digamos, vamos a ver, es un vehículo que, intento no dar muchas pistas, bueno por suerte solamente han dicho los números de matrícula, ahora mismo ya no pero es un vehículo que ha sido utilizado como vehículo camuflado de policía aunque está en el inventario de Alcaldía es un vehículo que se ha utilizado por distintos departamentos, incluso alguna notificadora cuando estaba estropeado su vehículo lo ha usado, es decir hay mucha gente.

Pero ya que quiere que entremos al desastre, a ese desastre, voy a hacer un pequeño recordatorio. Miren, esta denuncia de tráfico entra por Registro el 13 de abril y comenzamos a investigar quién lo conducía. Al no averiguarlo no podemos notificar quién ese el infractor lógicamente. El 30 de agosto entra por Registro la incoación del expediente por no haber notificado quién es el infractor y dos semanas después lo que hacemos es abonar esa sanción porque es nuestra obligación legal. Esto dicen que está mal gestionado. Bueno pues les voy a recordar que en el año 2011 cuando yo entré como Concejal de Régimen Interior cuando, sí, sí, dios mío no Sr. Del Olmo, ¿quiere usted que responda a la primera parte? No pensaba, de hecho no lo he hecho al principio, pero ya que el Sr. García insiste pues eso, bueno vale. Entonces me encuentro con una denuncia, una denuncia por exceso de velocidad en la M-30 de un vehículo municipal, un vehículo que sólo conducían tres personas, de un departamento en el que sólo podían conducirla tres personas. Empiezo a investigar a ver qué ocurre, la denuncia es del año 2010 y veo que el 10 de marzo del 2010 se le reclama a este Ayuntamiento a parte de la denuncia, de la sanción, 400 euros como sanción por no haber identificado al conductor además de la correspondiente infracción de



tráfico. Como no se pagaron los 400 euros el 5 de julio del 2010 se nos reclaman 441,80 euros. Como no se pagaron el 30 de julio nos reclaman 490,84. El 7 de septiembre nos reclaman 494,78 y el 15 de octubre del 2010 ya son 496,86. En 2011 se acaba la legislatura. El Partido Popular pierde el gobierno de Torrelodones, entramos nosotros y me encuentro yo con esto que lleva casi dos años coleando. ¿Qué hago inmediatamente? Pago esa sanción como Ayuntamiento, tras haber intentado también averiguar quién lo conducía y lógicamente dos años después ahí sí que ya no hubo manera y nos costó 515 euros. Entonces si hablamos, si a usted le parece un desastre, pues sí mire, vemos que en eso nos hemos parecido en el caso de esta cuestión. La diferencia es que nosotros hemos pagado lo que nos pedían y ustedes le costó al Ayuntamiento un 25 por ciento más que si lo hubiesen hecho en el momento. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Sí. Si estamos de acuerdo. Si lo que está diciendo usted de antiguamente pues un absoluto desastre, pero es el mismo absoluto desastre que estamos teniendo ahora. Que no hay control sobre el vehículo de Alcaldía. Lo puede coger quien lo quiera, cuando quiera y como quiera. Eso es lo que pone esto de manifiesto y lo que ha dicho usted totalmente de acuerdo, que en el año que ha citado pues otro desastre.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Pues muy bien. Pues efectivamente. Entonces simplemente hay que decir que estas cosas pasan, pues ha pasado. Efectivamente como le he dicho es algo que nos ha molestado mucho, a mí personalmente porque soy Concejal de Régimen Interior y soy quién al final (...) que se pague es factura pero es así. Muchas gracias.

Y queda una última pregunta de Confluencia para este (...) La Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

En el Pleno celebrado el 15 de diciembre de 2015 el Concejal de Atención al vecino, don Ángel Guirao presentó el punto relativo al cambio de calificación y declaración de parcela sobrante del vial calle Eustaquio Gil, Urbanización Los Faroles. En su intervención el Concejal dijo textualmente: “Tengo esa sensación de haber conseguido el primer fruto de mi trabajo con el servicio de Atención al vecino y esta Urbanización me recordará y a lo mejor si me ponen algo ahí en la entrada de la Urbanización, cosa que yo les agradeceré infinito toda la vida.” Estamos en diciembre de 2016, un año después de anunciar esa gestión como un éxito y preguntamos al Sr.

Concejal ¿Cuál es el estado actual de la venta, de los patios de las viviendas 9 a 21 de la Urbanización Los Faroles?”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Tiene la palabra el Sr. Guirao.”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Hola buenas tardes a todos.

Bueno antes de contestar me gustaría disculparme porque no haya entendido la ironía de la respuesta en aquel momento en la que yo intentaba transmitir satisfacción, no éxito. Yo creo que hubo gente me entendió, lamento no haberme explicado lo suficientemente bien. En cualquier caso le agradezco que me dirija a mí la pregunta porque es verdad que es un tema en el que me siento particularmente implicado y también por observar que a usted le preocupa este tema.

Bien, dicho lo cual le respondo. Esto es un tema puramente administrativo. Yo creo que hubiera sido mucho más sencillo que se acercara a Secretaría y que le explicaran cuales han sido los trámites. Bueno como me lo ha preguntado a mí pues yo lo he hecho por usted. Me he ido a Secretaría y les he preguntado qué es lo que ha pasado en este año, aunque sé que la situación ahora mismo es bastante favorable, prácticamente creo que de los trece vecinos, los trece están de acuerdo. Algunos han fraccionado el plazo y hay siete vecinos que ya lo han pagado y que, pero ahora mismo está en manos de los vecinos no del Ayuntamiento. Pero bueno como usted tiene un interés especial pues yo he ido a Secretaría y les he preguntado. Y Secretaría lo que me dice es que efectivamente tras el Pleno celebrado en diciembre de 2015 pues se inician los procedimientos que son puramente burocráticos. Primero la exposición pública del expediente mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 20 el 25 de enero. A continuación se abre el plazo de alegaciones que marca la ley. No se presenta ninguna alegación y se pasa al punto siguiente. Es el acuerdo nuevamente en el Pleno del 8 de marzo de 2016 en el que se acuerda aprobar el cambio de calificación de bien demanial a patrimonial y declarar la parcela sobrante por una superficie de 142,73 metros. A continuación se va al Registro y se anota en el Registro de la Propiedad. Este tipo de cosas no es tema ni suyo ni mío. Esto no es que se haga de un día para otro. Normalmente los plazos llevan, pero vamos andamos ya por el mes de marzo. A continuación hay una Resolución de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente firmada el 5 de agosto para aprobar la segregación de la parcela sobrante y convertirla en 13 parcelas. A continuación se lleva al Registro para inscribirlas. A continuación la Junta de Gobierno ya en el 2 de noviembre, hace un mes y veinte días aprueba la venta a cada uno de los vecinos de las parcelas sobrantes y a continuación se les comunica a los vecinos con indicación de los trámites que deben de cumplir para la adjudicación de dicha parcela y a día de hoy pues de los trece vecinos a los que se les ha notificado, pues siete han pagado el importe de la venta y están pendientes de firmar su correspondiente escritura pública. Cinco han solicitado el fraccionamiento del pago y uno



precisamente el que provocó este proceso que ha supuesto de momento cuatro años de trabajo, ha dicho estar de acuerdo pero ha establecido algunas condiciones. Insisto nuevamente. Yo creo con que se lo hubiera preguntado a Secretaría esto mismo que me han dicho a mí yo supongo que se lo habrían dicho a usted. Vamos no supongo, estoy absolutamente convencido. Pero gracias por hacerme la pregunta”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Tengo contra pregunta. Gracias.

Bueno, primero disculpas por no haber entendido esa profesionalidad hablando de milongas y tal. No lo entiendo porque no lo entiendo. Lo entiendo en otros ámbitos, precisamente en mi profesión no en esta.

Después ¿Están de acuerdo entonces todos los vecinos? Le contra pregunto porque creo que para la venta de esas parcelas está afecta la Ley de propiedad horizontal que dice que tienen que estar de acuerdo todos los vecinos. ¿Existen unanimidad en esa venta tal y cómo usted ha dicho aquí?

Y después usted habla de interés mío. ¿Pero usted no ha tenido interés en este asunto en el Pleno que le iban a hacer la placa? Después de eso lo entienda como lo entienda yo sí entiendo que su profesionalidad hará que siga con ahínco desde su Concejalía de Atención al Vecino este asunto. Entonces no es mi asunto, es su asunto.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“¿Sr. Guirao quiere contestarlo?”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Yo lamento, lamento que no me entienda. Debo explicarme fatal. Juraría que nada más empezar mi intervención le he agradecido que me haya hecho la pregunta a mí porque soy una persona que está particularmente implicada en el tema. Es lo primero que le he dicho o sea que si me la hace a mí es porque entiendo y me siento muy halagado por ello, de que me la haga precisamente por ese motivo. Lamento que no me entienda”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"No. Es que como ha dicho que ha ido a Secretaría digo pues igual ya estaba informado. Como yo le pregunto y usted va a Secretaría digo ¿Igual ya había ido antes porque tenía ese interés? Sin más, eh sin más.(...)"

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"Lo de la Ley de Propiedad Horizontal como es un tema de los vecinos pregúnteselo a los vecinos que lo tienen que tomar la decisión. Es que, es que no es una decisión municipal que me incumba a mí. Son los vecinos los que tienen que reunirse y tomar las decisiones. Yo no voy a la asamblea de los vecinos. Es una cuestión de los vecinos no mía."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"¿Pero su Concejalía de Atención al vecino no está en este caso mediando? Pregunto (...)
Ya está. Nada. Ya está contestada la pregunta. Usted no pinta nada en esta, de lo de la venta, de (..) "

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Por favor Sra. Martín. Bien. Ya está. Contestado. Efectivamente.
Pasamos ya a ruegos y preguntas para el próximo Pleno. Por parte de Ciudadanos, por Parte del Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Gracias.
Sí. Yo tengo dos ruegos, una pregunta y si dos aclaraciones muy breves porque no quería interrumpir anteriormente. La primera es al Sr. Fernández acerca de la peatonalización. Me gustaría que constara además en acta que ni este Concejal ni la persona que me precedió en este puesto ha estado nunca en contra de la peatonalización. Es más, con respecto a la calle Real le alentamos, les animamos y la compartimos y creemos además que hay que extenderla. Por lo tanto yo creo que no hay que hacer generalizaciones acerca de las posiciones que puede tener la oposición. Nosotros apostamos lo que pasa es que una cosa es estar de acuerdo con un titular ahora que estamos en la época de los Reyes magos con la paz mundial y otra cosa es ver cómo se ejecuta eso. Grandes titulares a todos nos gustan, luego lo que no compartimos es cómo ejecutan algunas de las obras. Pero compartimos que hay que seguir que peatonalizando y les animamos a seguir haciéndolo.

La segunda aclaración muy breve a la Sra. Rivet porque lo ha mencionado sobre el tema de las entradas que dispone la oposición. Yo en cuanto supe que eso era así yo renuncié a ese tema. No comparto que los Concejales debamos tener entradas gratuitas para acudir a espectáculos salvo aquellos que sean institucionales.

Los ruegos. Perdón. Las preguntas.



Al Sr. Fernández le queríamos preguntar por el estado del muro que delimita la casa de Tanarras que cada vez está más desmoronado sobre el camino del pardillo con un evidente peligro para los viandantes. Un camino que además promociona este Ayuntamiento que es el que lleva a la Presa del Gasco y queremos preguntarle qué acciones ha emprendido el Ayuntamiento para que la propiedad de esta finca repare los desperfectos de este muro y que corresponden y tienen un riesgo para los viandantes y además si está haciendo alguna acción para fomentar que como en tantas otras propiedades históricas de este municipio pues no se echen a perder.

Los ruegos son. Uno al Sr. Guirao. Siguen sin enviarnos los Excel de Atención al vecino. Costumbre que había en la legislatura pasada y que creemos que era positiva que se enviaran a la oposición porque a veces podíamos aclarar pues ciertas cuestiones que se repetían. Ya se lo dije en un Pleno aquí y seguimos sin tenerlo.

Y el último ruego que es retomando además lo que algún compañero ha dicho aquí. Es un ruego a mis compañeros de la Corporación y también a todos los vecinos de Torrelodones y es que pasen unas felices fiestas que ahora se acercan. Todos tomemos un merecido descanso y además pues en base a la colaboración nuestra que yo creo que han podido ver también les deseo unas felices fiestas a los vecinos de Austin, Nueva York y Los Ángeles que son con los que el Equipo de gobierno les gusta comparar Torrelodones. Nueva York muy bonito, Austin va y Los Ángeles más bien feino pero bien. A todos ellos también les deseamos muy felices fiestas pero en especial a nuestros vecinos. Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias. Sr. Martín. Por parte de Confluencia."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias. Bueno se había quedado pendiente. Me podía, yo creo que al momento el Sr. Fernández. En esa eterna pregunta que le he añadido hoy hablaba del reasfaltado. Han estado volviendo a asfaltar el paso inferior. Seguro que ahora en un momento me lo puede aclarar."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí. Bueno se habían detectado varias fisuras dentro del asfaltado que había realizado la empresa FCC y por tanto esa misma empresa sin coste alguno para el Ayuntamiento ha reasfaltado esa parte del paso inferior en estos días y por tanto va a quedar mejor de lo que estaba, pero efectivamente había desperfectos."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Y un ruego.

Ruego al Equipo de Gobierno que por favor hagan un libro de registro para el coche oficial.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Por parte del Partido Popular, si el Sr. Viñas. (...) por cierto Sra. Martín solamente un, lo digo para, es una cuestión de culturilla municipal coches oficiales son todos los coches del Ayuntamiento”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Sí. Pues un libro de registro para que se sepa quién los coge y no tengamos estos espectáculos de las multas porque me ha parecido bochornoso sinceramente”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sí, sí, pero no es el coche oficial, es uno de los coches y efectivamente están todos ya controlados.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“El del Alcaldía gracias.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sí. Sr. Viñas cuando quiera”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Gracias. Tenía un par de preguntas en relación a la contestación del pasado Pleno sobre el túnel.

Quería hacer dos reflexiones previas si me permite.

La primera. En el Pleno anterior se hizo constante referencia a un tema y era el de mi ilustre asesor. Bueno a mí me parece completamente irrelevante discutir acerca de si tenemos o no asesores pero ya que parece que era un tema importante no tengo ningún inconveniente en aclararlo. No. No tengo un asesor. Tengo varios. De hecho y tengo que hablar en primera persona del singular porque es algo que he asumido yo personalmente cuento con la colaboración de diversos bufetes de abogados especializados en contratación pública, derecho administrativo, penal, es decir, estoy efectivamente asesorado. No quiero que haya ningún equívoco en este sentido.



Desde el punto de vista de ingeniería también. Es más difícil encontrar ingenieros que asesoren pero también. De manera que deseaba hacer esta declaración para evitar confusiones de ningún tipo.

La segunda cosa es en su respuesta tanto usted Sr. Santamaría como la Alcaldesa por tres veces y en el Pleno del 10 de mayo el Sr. Fernández ya nos invitaron a denunciarles. Bueno si quisiéramos, no hace falta que nos recuerde nuestros derechos, sabemos cuáles son. Si quisiéramos hacerlo ya lo habríamos hecho.

Venimos a este Pleno a preguntar cómo se ha ejecutado la obra del túnel porque creemos que es aquí en este Pleno que es el órgano supremo de este Ayuntamiento donde deben darse explicaciones y no en un juzgado y por eso venimos aquí y no hemos decidido presentar ninguna denuncia.

A mí me sonó muy mal pero ya en fin encaja, el comentario que hizo nuestra respetada y querida Alcaldesa diciendo no vayamos mes a mes con la misma matraca porque llevamos varios meses. Esto enlaza estupendamente con la afirmación que hizo mi compañero de pupitre el Sr. Collado en el primer Pleno cuando nos preguntó si íbamos a venir mucho por aquí a dar la lata. Bueno, yo creo que esto es una demostración triste pero elocuente de cómo entienden ustedes la democracia en la gestión municipal. Nosotros tenemos la obligación de venir aquí a preguntar y lo vamos a seguir haciendo, ¿de acuerdo?. Muy bien. Aclarado esto paso a las preguntas.

El Sr. Santamaría dijo; leo su contestación. Imaginamos que debido a un mal asesoramiento usted cree que el artículo aplicable a este modificado era el 107 pero no lo es. Es aplicable como acabo de apuntar el 106. Y eso es lo que pretendimos explicarle a usted en la respuesta que ya dimos en su día y como el 107 no es de aplicación en este caso no se han citado, ni se han leído, ni se han contemplado los apartados que usted indica por el simple motivo de que no era necesario.

Bien tengo aquí una serie de documentación, empiezo por el primer documento. 13 de diciembre de 2014, informe del Interventor. Dice que se puede realizar el modificado, en fin que en caso de verse realizado el modificado estarían sujetos a el artículo 107.

Certificación del Secretario del Ayuntamiento, 7 de julio. Si hay alguna duda acerca de la autenticidad de los documentos están aquí para que lo puedan verificar.

Certificación de repito julio de 2015, certificado del Secretario. Hace referencia al artículo 107.

Informe del Arquitecto municipal del 29 de julio. Hace referencia al artículo 107.

Memoria del modificado de julio del 2015. Hace referencia al artículo 107.

Otro informe del Arquitecto. 26 de noviembre del 2015. Hace referencia al artículo 107.

En la intervención del Sr. Fernández cuando yo les pregunté en el mes de junio que tomaran ustedes una decisión acerca de que artículo era de aplicación el Sr. Fernández dijo, hombre

el legal, el que ha establecido el Secretario, el 107. Y en la intervención del Sr. Fernández del 13 de septiembre se volvió a hacer referencia al artículo 107.

En este contexto el Sr. Santamaría, usted Sr. Santamaría me contestó: imaginamos que debido a un mal asesoramiento usted cree que el artículo aplicable a este modificado no era el 107 pero no lo es. Es aplicable como le acabo de apuntar el 106.

Oiga, ¿tiene alguna explicación esto? Yo sinceramente sé que son ustedes gente cabal sin ninguna duda, no hay la más mínima ironía. Son ustedes catedráticos, vicerrectores, profesionales de reconocido prestigio, empresarios de intachable trayectoria, ¿cómo pueden plantearse algo así? Están certificando diciendo que es el artículo 107 y como el que cambia el menú en el McDonalds ahora deciden que es el 106. Yo me pregunto ¿esto lo pueden explicar ustedes en alguna de sus clases? ¿esto se lo pueden explicar ustedes en algún comité ejecutivo, en algún consejo de administración, en una junta de accionistas? Parece completamente increíble. Por tanto las preguntas son, después de haber contextualizado esto. Uno si va en serio. Si ahora es el 106. Y lo discutiremos.

Segunda pregunta en relación a este punto. Dicen ustedes respetar siempre los informes de los Técnicos municipales. He de suponer en consecuencia que el Sr. Santamaría, nuestro Primer teniente de alcaldesa antes de hacer su intervención en el pasado Pleno, debía tener en su poder un informe del Sr. Secretario diciendo que cambiaba de posición, que no era el 106 sino el 107 y otro del Arquitecto municipal. Me gustaría saber si esos documentos existen. No los hemos encontrado. Si existen nos gustaría verlos. Si no existen me pregunto de qué estuvimos hablando en el Pleno anterior.

Y finalmente si han decidido ustedes cambiar de artículo legal quiere decir que asumen que todo lo que habían gestionado hasta la fecha no estaba conforme a ley, porque no era de aplicación del 107 como reiteradamente señaló el Santamaría sino el 106.

Estas son las preguntas que tenía que hacer en relación al aspecto legal. En relación al tema del precio que también surgió el otro día y es el otro tema que nos preocupa hay una carta de Ingemed, un informe de Ingemed, su Ingeniería Técnica, la dirección facultativa de la obra, del 26 de junio del 2015 en la que dice que la opción, la alternativa número dos propuesta por FCC es más económica y alguien decidió que valía un dos por ciento menos. Si el precio estaba cerrado, que ya saben que en nuestra opinión no puede haber precio cerrado salvo que sea para una obra cierta y concreta; pero si el precio estaba cerrado ¿por qué se cobró, por qué se pagó un dos por ciento menos?. ¿Quién y por qué decidió que valía un dos por ciento menos? ¿Por qué sólo un dos y no un diez, un veinte, un cuarenta? ¿Quién, la pregunta insisto, y no se ha respondido, quién y bajo qué criterio decidió que el túnel valía sólo un dos por ciento menos? Es la segunda pregunta que les traslado en relación a precio.

Y nada más. Muchas gracias"

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:



“Gracias a usted Sr. Viñas. Creo que el Sr. Fernández quiere contestar ahora”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Vamos a contestar porque como hemos contestado ya tantas veces y no hay nada nuevo ni en sus preguntas ni en sus reflexiones yo creo que lo vamos a hacer ahora y así conseguimos cerrar el asunto. O intentamos por nuestra parte cerrar el asunto en lo que tiene que ver con las respuestas. No porque no consideremos que usted no esté en su derecho de hacer cuantas preguntas le interesen o estén en relación con el control de nuestra actuación, sino porque realmente no hay nada nuevo en sus preguntas que no hayamos contestado ya creo que tres veces. Nosotros por supuesto vamos en serio. Nosotros como Equipo de Gobierno lo que hicimos fue aprobar un modificado en función de la Ley de Contratos del Estado. En esa Ley hay muchos artículos. El 106 y el 107. Nosotros ya se lo hemos contestado en reiteradas ocasiones que lo que hemos hecho es cumplir absolutamente con rigor esa Ley y esa legislación que permite hacer y aprobar modificados en determinados supuestos. Supuestos que hemos cumplido de acuerdo con los informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos. Y yo creo que usted puede seguir dándole vueltas al 106, al 107, al 107 y al 106. Nosotros hemos cumplido de forma absoluta la Ley y de acuerdo a ello tiene usted los informes necesarios para certificarlo. Yo le insisto que usted tiene un debate que no es en absoluto un debate político que es el que nos compete en este Pleno, sino que es un debate jurídico. Y dice usted además que está asesorado por varios bufetes de abogados en derecho público y en derecho de la contratación. Bien, pues tenga ese debate jurídico con el Sr. Secretario. En realidad lo ha tenido porque nosotros le hemos contestado efectivamente a través de los informes del Secretario. Y yo sinceramente ya y así se lo anuncio, lo que le voy a contestar en cada una de las preguntas que reitera usted pese a que ya se las hemos contestado, es que nosotros hemos cumplido la ley que nos permite aprobar modificados en función de la totalidad de su articulado y así se lo reiteraremos cada vez que usted nos lo pregunte.

En relación al tema del precio usted habla de su ingeniería. Nosotros no tenemos ninguna ingeniería. Ya le pasó a usted en anteriores ocasiones. Usted como es miembro de este Pleno contrató también a Ingemed de acuerdo a un concurso público abierto para dirigir la obra del paso inferior, y por tanto Ingemed es quien tiene competencias para redactar ese modificado y para decidir, en función efectivamente de las unidades de obra integradas dentro de ese modificado, el precio de las mismas. Y es exactamente lo que hizo después del informe de Ingemed. Hubo fiscalización por parte de los Servicios Técnicos y por parte de la Intervención municipal. Y eso es lo que se hizo y por supuesto y no sé si es que usted tiene que asesorarse quizás un poquito más, es una obra a precio cerrado. Por supuesto esa obra de precio cerrado es una obra cierta. Faltaría más. Una obra que es un paso inferior que usted puede pasar todos los días por debajo del mismo y que



puede disfrutar del mismo, por supuesto, eso es una cosa tan obvia que yo es que no sé si hay que volverlo a discutir. Es una obra a precio cerrado que no ha costado un euro a los ciudadanos de Torrelodones y que se ha construido de acuerdo a la legalidad vigente, tanto en la licitación primera como en la aprobación del modificado, como en la certificación del mismo. Y nada más. Yo reiterar que usted nos puede preguntar cincuenta veces lo mismo y lo mismo le vamos a contestar. Nosotros hemos cumplido la totalidad de la legislación de contratación en relación con el modificado, el 106 y el 107. Y no sé cuántos artículos tiene esa Ley pero habremos cumplido todos y esa es nuestra posición. No vamos a entrar en disquisiciones de si el Sr. Santamaría dijo, si el Secretario dijo. En su totalidad cumplimos la legalidad. Así lo certifican los informes del Secretario municipal y de los Servicios Técnicos y así lo hacemos. Y por supuesto, evidentemente es una obra de precio cierto. Y nada más. Muchas gracias."

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Bueno. Estaban en mejor disposición de darnos aclaraciones acerca de qué articulado legal sujetaba su actuación cuando creían que tenían articulado legal al que sujetarse. Habida cuenta de que manifiestamente han agotado ustedes el recorrido del 107 y como quien no quiere la cosa, en una frivolidad más propia de una película de los hermanos Marx que de este Pleno deciden ustedes pasarse del 106 al 107 y no diciendo Sr. Santamaría, no diciendo, cabe también el 106 o cabe interpretar de otra manera el 107. No. No dijo usted esto. Dijo que nunca habían hablado del 107. Es lo que usted dijo. La pregunta es ¿qué hizo usted en el Pleno anterior Sr. Santamaría? Entonces la pregunta es esa. Y por tanto me he de plantear si van ustedes en serio con que si es el 106 o el 107. Esa es mi pregunta de si van ustedes en serio. Si es el 106 o es el 107. Porque no es lo mismo. Y por tanto reiteramos esa pregunta.

En cuanto al precio yo lamento tener que insistir. No me responde usted. Si es un precio cerrado por qué se ha pagado el dos por ciento menos. Y por qué no el veinte, por qué no el diez. ¿Qué criterio técnico y quién, quién ha decidido que era un dos por ciento menos? ¿Quién? No me lo ha contestado. "

Por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Le he contestado a las dos preguntas. Vamos a ver lo que pasa es que usted (...) Disculpeme. Usted considera que yo le contesto no cuadra con lo que usted espera que yo le conteste, pero yo le he contestado a esas dos preguntas ahora mismo, hace cinco segundos. Nosotros cumplimos de forma rigurosa el conjunto de la Ley de Contratos Públicos. El 106 y el 107. Y en función del conjunto de esa Ley se aprobó el modificado. Punto. Nosotros no vamos a contestar nada diferente a eso aunque nos lo pregunte usted cincuenta veces. Y segundo. Por



supuesto es un precio cerrado y el precio cerrado del modificado lo decidió quien tiene competencia para ello. Competencia que le adjudica la contratación pública abierta en la que usted evidentemente participa como miembro de este Pleno a la ingeniería Ingemed. Ingemed decidió cuál era el precio, e Ingemed efectivamente en la medida en que luego está fiscalizado por los Servicios Técnicos municipales lo decidió Ingemed, lo decidió los Servicios Técnicos municipales, lo decidió efectivamente la Intervención y lo decidí yo y supongo que la Junta de Gobierno que aprobaría el modificado. Es decir, todo el conjunto de firmas que deciden la aprobación de un modificado como no puede ser de otra manera. ¿Cómo qué quién? Por supuesto quien tiene competencias para ello. La dirección facultativa de la obra contratada para ello y dentro de su contrato tenía la facultad y la obligación de redactar los modificados. Por lo tanto la propuesta fue de Ingemed, la aprobación posterior fue del Arquitecto municipal, posteriormente supongo que la aprobaría una Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno del Concejal de Urbanismo, es decir yo mismo, y posteriormente la aprobaría la Junta de Gobierno. Por lo tanto todas esas personas aprobaron ese modificado y aprobaron ese precio. ¿La propuesta? De Ingemed que es quién tiene competencias para proponer y redactar ese modificado. Y no hay más. No hay más vueltas que darle.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Pues muchas gracias. Ahora sí ha respondido usted. Ha dicho que el precio, el precio, lo estableció Ingemed y después los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y Técnicos.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No he hablado de los Servicios Jurídicos.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Bueno, pues naturalmente yo creo que ha hablado usted del Secretario pero es igual si no. Naturalmente voy a pedir esos informes de Ingemed donde Ingemed dice que el precio del túnel debe ser un dos por ciento menos.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Pero es que ese no es un informe, es el modificado. El modificado es el que se establece con un determinado precio. Usted cójase el modificado que lo tiene usted publicado en la página web y usted verá cuál es el precio.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Lo tengo integro. La pregunta que estoy haciendo es ¿quién ha decidido que el proyecto modificado vale un dos por ciento menos que el proyecto adjudicado? Usted me ha respondido que Ingemed. Bien. Pues voy a ver ese documento y vamos a ver qué criterio se ha aplicado y por qué sólo un dos y no un treinta. Esa es la pregunta que estoy haciendo. Buscaremos esa información en el modificado y si no está claro seguiremos naturalmente preguntando acerca de ellos. Muchas gracias Sr. Fernández.”

Por el Primer Teniente de Alcaldesa, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muy bien. Pues antes de levantar la sesión desearle a toda la Corporación y a todos los que nos escuchan unas felices fiestas y recordar que hay un montón de actividades estupendas para estas navidades para niños y mayores. Y recordarles a todos que nos veremos aquí el próximo 17 de enero. El martes 17 de enero el próximo ordinario del año que viene. Muchas gracias.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente.

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)